



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 145
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 ENE 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



N° 0028-2022/DRS-PUNO-DERR

Resolución Directoral Regional

Puno 19 de ENERO del 2022

VISTO:

El OFICIO N°0807-2021-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el OFICIO N°0807-2021-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP y el proveído puesto en la misma, con la que se ha dispuesto dar término al encargo de funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal DESP – DIRESA PUNO, efectuada al Cirujano Dentista Juan Carlos Franco Barriga, dándosele las gracias por la labor efectuada; asimismo se dispone asignar funciones al Cirujano Dentista Fermín Antonio Olazabal Chaiña como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal DESP – DIRESA PUNO;

Que, el Artículo Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO AL ENCARGO de funciones efectuada al Cirujano Dentista Juan Carlos Franco Barriga, como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal DESP – DIRESA PUNO, dándosele las gracias por la labor cumplida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR funciones al Cirujano Dentista Fermín Antonio Olazabal Chaiña como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Bucal DESP – DIRESA PUNO.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Med Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL PUNO
CMP. 30960

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A
DIRECCIÓN
DEADOS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....